



**ACUERDO No. CSJRIA23-0149**  
**30 de noviembre de 2023**

*“Por el cual se concede autorización para cerrar el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 30 de noviembre de 2023, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez, y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio No. 0897 del 23 de noviembre de 2023 la funcionaria judicial **Suli Miranda Herrera**, Juez Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, le informa a esta Corporación que se requiere autorización para el cierre extraordinario del Despacho por el término de cinco (5) días contados a partir del 4 al 11 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que el cierre extraordinario del Despacho se requiere, según el oficio remitido por el funcionario, con el fin de efectuar la verificación y revisión de los expedientes que fueron entregados por la empresa de digitalización y consolidación, de la información que no se encuentra en los mismos.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

Que de acuerdo con lo debatido en reunión ordinaria del 30 de noviembre de 2023 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, encuentra justificado autorizar el cierre del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal - Risaralda y del reparto por el término de cinco (5) días.

Que el cierre del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, se autoriza respecto al reparto tanto de procesos ordinarios como de acciones constitucionales durante los días 4, 5, 6, 7 y 11 de diciembre de 2023.

Que por las razones anteriores se entiende justificado el término de cierre extraordinario, por la complejidad de las actuaciones a realizar.

En mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, cuyo titular es la doctora **Suli Miranda Herrera**, y del reparto tanto para acciones constitucionales como para procesos ordinarios, por los días 4, 5, 6, 7 y 11 de diciembre de 2023, **sin lugar a compensación**, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El titular del Despacho deberá presentar un informe sucinto del resultado de la jornada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia del cierre extraordinario del Despacho, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso, sin perjuicio de la atención de trámites en acciones constitucionales en curso y diligencias que se consideren urgentes, las cuales deberán realizarse

**ARTÍCULO TERCERO:** El despacho deberá garantizar la usabilidad de los expedientes digitalizados y continuar su tramitación a partir de la recepción a conformidad de los mismos

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

**PARÁGRAFO.** El Juzgado deberá comunicar a las partes interesadas, por el medio más expedito, la adopción de la presente medida, fijándose igualmente en lugar visible de la secretaria del Despacho e informar al Colegio de Abogados para lo de su competencia.

**ARTÍCULO sexto.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira - Risaralda, el 30 de noviembre de 2023.



**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta



MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Nltu  
Revisó: JAC